

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca I

Villahermosa, Tab., Febrero 2 de 1980

NUM. 3901

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo  
Quinto Partido Judicial en el Estado.  
Nacajuca, Tabasco.

## EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 31/979, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, promovido por el C. Orbelín Ramón Ramón, con fecha noviembre doce se dictó un acuerdo que dice:

“... ACUERDO. Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Partido Judicial en el Estado. Nacajuca, Tabasco, noviembre doce de mil novecientos setenta y nueve.— Téngase por presentado al C. Orbelín Ramón Ramón, mayor de edad, mexicano por nacimiento, casado, originario de la Ranchería Taxco, de Nacajuca, Tabasco, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al C. Licenciado Isidro Cerino Ramón, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información de dominio, sobre un predio rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería Taxco de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 3 hectáreas, 09 áreas 50 centiáreas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 300 metros con la escuela Primaria Rural y el señor Carmen Rivera, al Sur 300 metros con el señor Orbelín Ramón, al Este, 105.70 metros con el señor José Angel Ramón con fundamento en los artículos: 1151, 1152, 2932 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado y artículo 870, 872, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da

entrada en la vía y forma propuesta y en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ministerio Público la intervención legal que le compete, expídanse los edictos correspondientes y fijese en los lugares de costumbre y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de siete en siete días y exhibidas que sean dichas publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la testimonial propuesta.— Notifíquese y cúmplase lo acordado, manda y firma el C. Licenciado Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Partido Judicial, asistido del Secretario Judicial Licenciado Félix Manuel Arias García, que certifica y da fe.”— Dos firmas ilegibles.

Por vía de notificación mediante publicaciones ordenadas constantes de una foja útil expido el presente edicto a los veintidos días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Srio. Judicial “D” del Juzgado Mixto de  
Primera Instancia  
Lic. Félix Manuel Arias García.

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, Méx.

## EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José Ulloa Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 126 Manzana 14 calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 10 de agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. José Ulloa Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 486.00 Mts2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 126 Manzana 14 calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 17.75 Mts., diecisiete metros setenta y cinco centímetros con el Lote No. 124 del Sr. Carmen Jiménez O., Al Sur 18.25 Mts., dieciocho metros veinticinco centímetros con el Lote No. 128 del Sr. Sebastián González, Al Este 27.00 Mts., veintisiete metros con la calle "Abelardo Valencia Meneses" y Al Oeste 27.00 Mts., veintisiete metros con Lote No. 123 del Sr. Alfonso Rodríguez M., Lote No. 125 del Sr. Eulalio Díaz M., y Lote No. 127 del Sr. Miguel Jiménez M.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enrique Castro que da fe".—Firma legibles F. Peralta Rúbrica.—Firma ilegibles Rúbrica.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tab.

## EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el Sr. Pedro Martínez Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 291 Manzana 27 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Pedro Martínez Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 407.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 291 Manzana 27 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 290 de la Sra. Claudia Martínez Trinidad, al Sur 15.00 Mts., quince metros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 26.35 Mts., veintiseis metros treinta y cinco centímetros con el Lote No. 292 de la Sra. Sara Martínez Trinidad y al Oeste 25.43 Mts., veinticinco metros cuarenta y tres centímetros con la calle "Andrés Sánchez Magallanes".— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.  
LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.  
El Presidente Municipal P.M.L.  
DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 3

Comalcalco, Tab., a 10 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.  
Lic. Tito Livio Enrique Castro.

El Presidente Municipal.  
Lic. Francisco Peralta Burelo

3 — 3

**Poder Judicial**  
**Juzgado Mixto de Primera Instancia del**  
**Décimo Séptimo Partido Judicial del Edo.**

# E d i c t o

**A quien corresponda:**

En el Expediente número 1/980, relativo a diligencias de información de dominio, promovido en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por la Señora Gloria Bulnes de Brondo; se encuentra un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Partido Judicial del Estado. Tacotalpa, Tabasco, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos: Por presentada la señora Gloria Bulnes de Brondo, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto del Predio Rústico denominado “La Esperanza”, ubicado en la Ranchería Lomas Alegres perteneciente a este municipio, con superficie de cuarenta hectáreas, cero áreas, y cero centiáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte con terrenos del señor Daniel Guzmán y el Ejido Lomas Tristes; Al Sur, con el Derecho de Vía del Ferrocarril Unidos del Sureste; al Este, con terrenos del Ejido Lomas Tristes y al Oeste, con terrenos del señor Daniel Guzmán, acompañando a su promoción el plano respectivo en consecuencia y con fundamento en el Artículo 2,932 del Código Civil vigente en el Estado y Artículos 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la Promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente por duplicado y dese aviso de su inicio al Superior, asimismo inscribese este inicio en el Libro respectivo bajo el número que le corresponda; publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado y fíjense los avisos correspondientes en los lú-

gares públicos para los efectos de que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en un término de treinta días a partir de la fijación de los avisos y vencido dicho término y agregado que sean a los autos los Periódicos Oficiales, se señalará día y hora para recibir las test monales, así como a los colindantes que ofrezca el Promoviente, dándosele al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a la intervención que le corresponda, y del respectivo Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. —Se tiene como domicilio de la Promoviente para oír citas y notificaciones, los estrados de este Juzgado y autorizando para recibirlas a los Señores Licenciados Aracely del Carmen Calcano de Cervantes y o Santiago Castro García y o Flavio Amado Berardo Jiménez. —Notifíquese y cúmplase.—Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Francisco de la Cruz González, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que certifica y da fé. “Dos firmas ilegibles”

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado.

Atentamente.

Tacotalpa, Tab., a 15 de Enero de 1980

El Srío. del Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

Lic. Carlos J. Hernández Villegas.

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tab., México.

**EDICTO**

A los que el presente vierén:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Guadalupe Pérez Ventura, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 103 Manzana 9 calle "Sin nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.—Por presentado el Sr. Guadalupe Pérez Ventura, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 462.00 Mts<sup>2</sup> que se encuentra enclavado en el Lote No. 103 Manzana 9 calle "Sin nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 97 del Sr. José Angel Ventura Raymundo, Al Sur 14.45 Mts. catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", Al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 104 del Sr. Miguel Pérez L., y Al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 102 del Sr. José de la Cruz de los Santos J.— Fórme se expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Emiliano Zapata, Tab.

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente formado con motivo de la solicitud formulada por el C. Donaciano Lizcano Moreno, a este Ayuntamiento para que se le enajene a su favor una demasía de terreno propiedad Municipal, se dictó un auto que literalmente dice:

"Emiliano Zapata, Tabasco, Julio veinticinco de mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Donaciano Lizcano Moreno, con su escrito de cuenta y plano que acompaña, solicitando en compra a este Ayuntamiento, una demasía del predio urbano propiedad Municipal que se localiza dentro de la manzana que forman las calles de Javier Mina, Abasolo, Melchor Ocampo y Gregorio Méndez de esta ciudad, con una superficie de 175 Mts.2. Ciento setenta y cinco metros cuadrados y los linderos y dimensiones siguientes: Norte, 7.00 Mts. con la calle Javier Mina; Sur, 7.00 Mts., con propiedad de Marcos Lizcano Pérez; Este, 25.00 Mts., con propiedad de Ana María Lizcano Pérez y al Oeste, 25.00 Mts., con propiedad de Donaciano Lizcano Moreno y Juana Lizcano Pérez. Fórme se expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que la persona que se considere con derecho sobre el inmueble, los haga valer. Notifíquese y cúmplase.—Así lo proveyó y firma el C. Doctor Bartolo Aguirre Martínez, Presidente Municipal, por ante el Secretario Municipal, Licenciado Ventura Marín Fonz, que certifica y da fe.

Emiliano Zapata, Tab., Julio 25 de 1979.

El Presidente Municipal.  
DR. BARTOLO AGUIRRE MARTINEZ.

El Secretario del Ayuntamiento.  
LIC. VENTURA MARIN FONZ.

3 — 3

Manuel Salazar Arévalo que da fé.— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.  
C. José Manuel Salazar Arévalo.

El Presidente Municipal P.M.L.  
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, México.

**Edicto**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Juana Castellano Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 165 Manzana 19 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Juana Castellano Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 453.00 Mts2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 165 Manzana 19 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 163, Al Sur 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 167 la Sra. Isidra Castellanos de la Cruz, Al Este 15.60 Mts., quince metros sesenta centímetros con la calle "Hermenegildo Galeana" y Al Oeste 15.60 Mts., quince metros sesenta centímetros con el Lote No. 164 y Lote No. 166 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P. M. L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

**EDICTO**

Que en el expediente número 618/979, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Neyda de la Rosa Sánchez, en contra de César Antonio Gómez Rubio, se ha dictado un acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.— A sus autos el escrito presentado por la C. Neyda de la Rosa Sánchez, recibido en ocho y diez de diciembre del presente año y se acuerda:— PRIMERO.— Con vista del cómputo formulada por la Secretaría y no habiendo el señor César Antonio Gómez Rubio, contestado la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal concedido para tal efecto; como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 132, 616 y siguientes relativos del Código de Procedimientos Civiles se le declara en rebeldía en que ha incurrido, para todos los efectos legales y se le tiene por presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar; consecuentemente, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. SEGUNDO:— Con fundamento en el artículo 409 y demás conducentes del Código Adjetivo Civil, recíbese el presente negocio a prueba, concediéndose tres días fatales para ofrecer pruebas, que computará la Secretaría a partir de la última publicación, de dos en dos consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el numeral 618 del Código Aludido; para lo cual expídanse los Edictos respectivos. TERCERO:— Las pruebas ofrecidas por la parte actora agréguese a sus autos para ser acordado en su oportunidad.— Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del conocimiento, con la Segunda Secretaria que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los nueve días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta.

Atentamente.

La Segunda Secretaria.

Lic. Cruz Gamás Campos.

2 — 2

fé".— Firma ilegible Rúbrica.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.  
Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

Presidente Municipal P. M. L.  
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 2

Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Quinto Partido Judicial del Estado.

Juzgado Mixto de Primera Instancia, Noveno  
Partido Judicial, Macuspana, Tabasco.

### EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 306/979, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovidas por Lorenzo Alcudia Peche, se dictó un auto que a la letra dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia Quinto Partido Judicial del Estado, Comalcalco, Tabasco, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Lorenzo Alcudia Peche, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañara, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, sobre dos predios rústicos ubicados en la Ranchería "HIDALGO", perteneciente a este Municipio, mismos que constan de una superficie de: El Primero: CERO HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, SEIS CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 61.50 metros con Florinda Olán; al Sur, 71.00 Mts. con la Carretera Vecinal; al Este, 77.50 Mts. con propiedad del señor Isaías Alcudia; y por el Oeste, 41.50 Mts. con los señores Ismael Córdova y Justino Avalos; y el Segundo: DOS HECTAREAS, CINCO AREAS, DICISEIS CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 61.00 Mts. con propiedad de Justino Avalos y 74.00 Mts. con la carretera vecinal; al Sur, 151.00 Mts. con propiedad de la señora Petrona Gil; al Este, 176.50 Mts. con Faustino Córdova y por el Oeste, 122.00 Mts. con el camino a León Zárate, 16.00 Mts. con Justino Avalos y 22.00 Mts. con Ismael Córdova.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2,932 del Código Civil vigente y 870 y 872 del Código de Procedimientos Civiles vigente, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.— En consecuencia, fórmese expediente, anótese en el Libro de Gobierno, vista al C. Agente del Ministerio Público, aviso de su inicio a la H. Superioridad, y la intervención correspondiente al C. Director General del Registro Público, para los efectos de su representación por medio de Oficio que deberá librarse en su oportunidad procesal.— Se tiene por acompañado el escrito de promoción con el Certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dése amplia publicidad, por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese éste auto por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Estado, fijándose también en lugar visible del Edificio del Palacio Municipal y lugar visible de éste propio Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Rufino Pérez Alejandro, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario de acuerdos que certifica y da fe.— Firma.— Rufi. Pérez A.— Rúbrica.— A. Mza. Z.— Rúbrica.

### EDICTO

C. SANTIAGO FELIX CRUZ.

Donde se encuentre.

En el Expediente Civil número 103/979, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora Piedad Vázquez de Félix, en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"... Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, Macuspana, Tabasco, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.— Vistos; como lo solicita el Estado de autos y el escrito de la actora de este asunto.— Como lo solicita y teniendo en cuenta que el demandado Santiago Félix Cruz, no contestó la demanda dentro del término que se le concedió, no obstante de haber sido emplazado debidamente, se tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido y se le declara presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por la actora.— Todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en este juicio y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán por los Estados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trata.— Se recibe este asunto a prueba, por el término de diez días fatales, los que empezarán a contar al día siguiente de la presentación de los Edictos correspondientes, ya que este auto se manda a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.— Notifíquese y cúmplase.— Así y con apoyo en los artículos 265, 271, 284, 616, 618 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario que certifica.— Doy fe.— Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, en vía de notificación, expido el presente edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los quince días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado.

J. Gustavo Camacho Martínez.

2 — 2

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, en la Capital, expido el presente, a los dieciseis días del mes de Enero de 1980 en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Mesa Civil.

C. Alcides Mendoza y Zurita.

3 — 2

**Edicto**

A los que el presente vierén:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José de la Cruz de los Santos Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 102 Manzana 9, calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. José de la Cruz de los Santos Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 462.00 Mts<sup>2</sup>, que se encuentra enclavado en el Lote No. 102 Manzana 9, Calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts. catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 97 del señor José A. Ventura R., Al Sur 14.45 Mts. catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Licenciado Pancho Peralta Burelo", Al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 103 del Sr. Guadalupe Pérez V., y al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 101 de la Sra. Dalia Juárez Hernández.— Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arevalo que dá fé.— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

**Edicto**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Martha Susana Trinidad de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 295 Manzana 28 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", "José María Morelos" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 28 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentar la Sra. Martha Susana Trinidad de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 442.00 Mts<sup>2</sup>, que se encuentra enclavado en el Lote No. 295 Manzana 28 calles "Lic. Pancho Peralta Burelo", "José María Morelos" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 9.42 Mts. nueve metros cuarenta y dos centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Sur 17.00 Mts., diecisiete metros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 36.20 Mts., treinta y seis metros veinte centímetros con la calle "José María Morelos" y al Oeste 33.85 Mts., treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros con el Lote No. 294 del Sr. José Martínez Trinidad.— Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arevalo que dá fé".— Firma ilegible. Rúbrica.— Firma ilegible.— Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 28 de Septiembre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 3

Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. José Manuel Salazar Arevalo.

El Presidente Municipal P.M.L.

Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Emiliano Zapata, Tab.

## EDICTO

## EDICTO

A los que el presente vieren:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor José Reyes Olán Jiménez para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 100 Manzana 9 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recajó un acuerdo que a la letra dice:

En el expediente formado con motivo de la solicitud, formulada por el C. José del Carmen Salvador Salvador, a este Ayuntamiento para que se le enajene a su favor una demasía de terreno propiedad Municipal, se dictó un auto que literalmente dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve — Por presentado el Sr. José Reyes Olán Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 462.00 Mts2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 100 Manzana 9 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 96 de Guadalupe Rodríguez de la Cruz y Lote No. 97 del Sr. José A. Ventura R., Al Sur 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" Al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 101 de la Sra. Dalia Juárez Hernández y Al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 99 del Sr. Herminio Rodríguez Santos.— Fórtese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, con cediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, a deducir los derechos que sobre el antes referidos predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Sa

"Emiliano Zapata, Tabasco, Julio veintisiete de mil novecientos setenta y nueve.— Visto; por presentado el señor José del Carmen Salvador Salvador, con su escrito de cuenta y plano que anexa, solicitando en compra a este Ayuntamiento, una demasía del predio urbano propiedad Municipal que se localiza en la manzana que forman las calles de Abasolo, Gregorio Méndez, Guadalupe Victoria y Agrarista de esta ciudad, con una superficie de 75.00 Mts.2, setenta y cinco metros cuadrados y los linderos y dimensiones siguientes: Norte, 3.00 Mts., con Calle Guadalupe Victoria, Sur; 3 Mts. con propiedad de Federico Gutiérrez; Este, 25.00 Mts., con propiedad de Irma Ortega de Díaz y al Oeste, 25.00 Mts., con propiedad de Juana y Atilano Ramírez J. Fórtese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general, por edictos, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, con cediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que la persona que se considere con derecho al inmueble, los haga valer.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Ciudadano Doctor Bartolo Aguirre Martínez, Presidente Municipal por ante el Secretario Municipal, Licenciado Ventura Marín Fonz, que certifica y da fe.

Emiliano Zapata, Tab., Julio 27 de 1979.

El Presidente Municipal.  
Dr. BARTOLO AGUIRRE MARTINEZ.

El Srio. del Ayuntamiento.  
LIC. VENTURA MARIN FONZ.

3 — 2

lazar Arevalo que da fé".—Firma ilegible  
Rúbrica.— Firma ilegible.—Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.  
Lic. José Manuel Salazar Arevalo.

El Presidente Municipal P.M.L.  
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.

**EDICTO**

**A los que el presente vieren:**

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Asunción Hernández Córdova, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 1 Manzana 2 Bis calles "Ing. Leandro Roviroso Wade" y "Coronel Gregorio Méndez" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.—Por presentado el Sr. Asunción Hernández Córdova, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 675.00 Mts<sup>2</sup>., que se encuentra enclavado en el Lote No. 1 Manzana 2 Bis Calles "Ing. Leandro Roviroso Wade" y "Coronel Gregorio Méndez" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.50 Mts., doce metros cincuenta centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade", Al Sur 10.50 Mts., diez metros cincuenta centímetros con Acceso, Al Este 58.70 Mts., cincuenta y ocho metros setenta centímetros con Ejido, y al Oeste 59.00 Mts., cincuenta y nue-

ve metros con la calle "Coronel Gregorio Méndez" de esta Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que dá fé".— Firma ilegible Rúbrica.—Firma ilegible.—Rúbricas.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979.

Presidente Municipal P. M. L.  
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.  
El Secretario del Ayuntamiento.  
Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

3 — 2

**EDICTO**

CC. Ana Ortiz Viuda de Pedrero,  
Lic. Eduardo Ferrer Villavisencio,  
Agustín de Ovando Gutiérrez  
y Salvador Solórzano Bravo.  
Donde se encuentren o quienes  
sus derechos legalmente representen.

En el expediente civil número 5/980, relativo al Juicio de Prescripción Positiva promovido por la señora Margarita Alvarez de Alvarez en contra de ustedes, se dictó un proveído del tenor siguiente:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, Teapa, Tabasco, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta.

VISTOS:— Se tiene por presentada a la C. Margarita Alvarez de Alvarez con su escrito de cuenta y documentos que anexa, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción

Positiva en contra de los señores Ana Ortiz Viuda de Pedrero, Licenciado Eduardo Ferrer Villavisencio, Agustín de Ovando Gutiérrez y Salvador Solórzano Bravo, quienes son de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 10., 44, 94, 97, 142, 254, 284, 285, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, actúese por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad, apareciendo que los demandados son de domicilio ignorado, con apoyo en los artículos 121 Fracción II del invocado ordenamiento jurídico, notifíquese a los mismos por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y diario Presente, mismos que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose-

(Sigue a la vuelta)

les saber a tales demandados que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación deben producir su contestación, corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda que para tal fin quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos en la demanda, debiendo además señalar persona y domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado.— Téngase como domicilio por parte de la promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número ciento ocho de la calle José Julián Dueñas de esta ciudad y por autorizado para recibir las al C. Defensor de Oficio de esta adscripción.

Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Emilio Alamilla López, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial C. Estanislado Canepa Ballina que certifica y da fe.— Conste.— Dos firmas ilegibles.— Doy fe”.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario Presente, expido el presente edicto constante de una foja útil, en la ciudad de Teapa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial “D”

C. Estanislado Canepa Ballina.

3 — 2

#### PODER JUDICIAL

Juzgado 1ro. de 1ra. Instancia de lo Civil del  
Primer Partido Judicial del Estado.

#### EDICTO

A quien corresponda:

Que en el expediente número 510/979, relativo a diligencia de jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovido por Francisca Romero de Miranda, se ha dictado un acuerdo que dice.

“Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tab., a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve:—Por presentada la C. Francisca Romero de Miranda, con su escrito y documentos anexos, recibidos el cuatro de octubre del presente año, promoviendo en la vía de Jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Alvaro Obregón esquina con Plutarco Elías Calles del Poblado Surtiente García (Playas del Rosario) perteneciente al municipio del Centro, con una superficie de 300.00 M2, con las medidas y colindancias que señala en su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 870, 872-I, 873 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo del Código Civil vigente, expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbres, públiquense en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo de esta Ciudad por tres veces y

exhibidas que sean las publicaciones de fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta a la fecha y hora señalada. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al C. Director General del Registro Público de la propiedad y del Comercio en esta Jurisdicción con las copias simples exhibidas del escrito de cuenta. Fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Segunda Secretaria Licenciada Cruz Gamás Campos que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Atentamente.

La Segunda Secretaria  
Lic. Cruz Gamás Campos.

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia del  
Quinto Partido Judicial del Estado.

# EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 288/979, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovidas por Román Jiménez Jiménez, se dictó un auto que a la letra dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado. Comalcalco, Tabasco, 21 veintiuno de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado Román Jiménez Jiménez con su escrito de cuenta, copias simples y constancias anexas, promoviendo diligencias en la vía de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, sobre un predio rústico ubicado en la Ranchería Chichicapa de éste Municipio, mismo que consta de una superficie de: CUARENTA Y SIETE AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 76.80 metros con propiedad de Oscar Cacep Peralta; al Sur, 79.00 metros con el camino vecinal, al Este, 45.20 metros con Luis Hernández Montejo y por el Oeste, 81 metros con Teófilo Cacep Hadad. — Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2,932 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, vista al C. Agente del Ministerio Público, aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención legal correspondiente al C. Direc-

tor General del Registro Público de la Propiedad y Comercio, a quien en su oportunidad se le hará saber por medio de oficio.— Se tiene por acompañado el escrito de promoción con el certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dése amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese éste auto por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Estado, así como fijando en lugar visible del Edificio del Palacio Municipal y lugar visible de éste propio Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Rufino Pérez Alejandro, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario que da fe.— Firmas ilegibles.— A. Mza. Z.— Rúbrica”.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Capital del Estado, expido el presente en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los tres días del mes de Diciembre de 1979.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Mesa Civil.

C. Alcides Mendoza y Zurita.

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Quinto Partido Judicial.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 287/979, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovidas por la señora Feliciano Izquierdo de Peralta, con fecha 21 de noviembre próximo pasado, se dictó un auto que a la letra dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado.— Comalcalco, Tabasco, 27 veintisiete de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la señora Feliciano Izquierdo de Pe-

ralta, con su escrito de cuenta, copias simples y constancias anexas, promoviendo diligencias en la vía de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, sobre un predio rústico ubicado en la Ranchería José María Pino Suárez, perteneciente a éste Municipio, mismo que consta de una superficie de: UNA HECTAREA, CINCO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 304.00 metros con el camino vecinal; al Sur, 272.50 metros con Alberto Palomera González; al Este, 73.00 metros con el camino veci-

(Sigue a la vuelta)

nal (reciente) y por el Oeste, 36.00 metros con el río Tular; la cual se encuentra dividida en dos fracciones, la primera ya descrita y la segunda constante de una superficie de: DOS HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 198.00 metros con Camino Vecinal; al Sur, 219.00 metros con propiedad de Noel Carrillo C.; al Este, 139.00 metros con Dolores Pérez Domínguez y Amador Torres; y por el Oeste, 124.00 metros con el camino vecinal reciente.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2,932 y demás aplicables del Código Civil, 870, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente anótese en el Libro de Gobierno, vista al C. Agente del Ministerio Público, aviso de su inicio a la H. Superioridad y su intervención legal a la Dirección General del Registro Público de la propiedad y Comercio, a quien se le deberá comunicar por oficio en su oportunidad procesal.— Se tiene por acompañado el escrito de inicio con el Certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dése

amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese éste auto por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación en la Capital del Estado, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Estado, así como también en lugar visible del Edificio del Palacio Municipal y lugar visible del Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Rufino Pérez Alejandro, Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que da fe.— Firmas.— Rufi. Pérez A.— Rúbrica.— A. Mza. Z.— Rúbrica”.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tab., expido el presente en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los tres días del mes de Diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Mesa Civil.  
C. Alcides Mendoza y Zurita.

3 — 1

H. Ayuntamiento Constitucional.  
Comalcalco, Tabasco, México.

### EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Isidra Castellanos de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 167 Manzana 19 calle “Hermenegildo Galeana” de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tab., a 24 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Isidra Castellanos de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio municipal con una superficie de: 453.00 Mts<sup>2</sup>., que se encuentra enclavado en el Lote No. 167 Manzana 19 calle “Hermenegildo Galeana” de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 29.04 Mts., veintinueve Mts., cuatro centímetros con el Lote No. 165 de la Sra. Juana Castellano Jiménez, Al Sur 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 169 de la Sra. Rosaura Hernández Córdova, Al Este 15.60 Mts., quince metros sesenta centímetros con la calle “Hermenegildo Galeana” y Al Oeste 15.60 Mts.,

quince metros sesenta centímetros con el Lote No. 166 y con el Lote No. 168 de la Sra. Lorenza Santos Benites.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el ante referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acuerdo y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que dá fé”.— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 24 de octubre de 1979

Presidente Municipal P. M. I.

Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

3 — 4